



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 .

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas. 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Sábado 28 de agosto

Número 196

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

*Servicio de Higiene y Sanidad  
Veterinaria*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento, de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carunclo Sintomático, y vulgarmente llamada "lobado", en el ganado bovino del término municipal de Rábanos y que fue declarada oficialmente con fecha de 11 de julio de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 30 de julio de 1965. —  
El Gobernador Civil, Eladio Perla-  
do Cadavieco.

## DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación Provincial en sesión de 21 de agosto del corriente año, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en el concurso de adquisición de carbón y leña con destino a las atenciones del Palacio Provincial, Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial, se exponen al público a

efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, contados a partir siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, en el Negociado de Subastas de la Corporación, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la misma.

Burgos, 25 de agosto de 1965.  
El Presidente, Fernando Dan-  
causa de Miguel.— El Secretario,  
José María Vicente Izquierdo.

## Delegación de Hacienda

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el talón de cuenta corriente número 315.557, expedido contra la cuenta de Depositaria-Pagaduría de Hacienda, por importe de 40.697 pesetas y a favor del Banco de Santander, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que ha de entregarlo en esta Delegación, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado nulo y sin ningún valor transcurridos cuarenta y cinco días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 13 de agosto de 1965.  
El Delegado de Hacienda, Teodosio  
Gobernador.

2—3

## Providencias Judiciales

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García,  
Juez de Primera Instancia de la  
ciudad de Briviesca y su par-  
tido,

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a un exhorto de la Magistratura de Trabajo de Burgos, dimanante de autos a instancia de don Vicente González Amigo, contra "Julián González", sociedad anónima, sobre reclamación por despido, por cuantía de cuatrocientas noventa mil pesetas, importe del principal, más otras cincuenta mil pesetas que han sido presupuestadas para costas, gastos y suplidos, y otras veinte mil pesetas de costas de este Juzgado, sin perjuicio de ulterior liquidación, según expediente EJE. C. S., registrado en este Juzgado con el número 35/65, y en el cual acordé sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del deudor antedicho:

Un edificio destinado a fábrica de harinas, sito en esta localidad, en su calle Avenida de los Reyes Católicos, número 16; que tiene una ex-

tensión aproximada de 37,95 metros, de longitud, en la parte que da a la carretera de Quintanillabón; 21,50 metros de longitud en su parte que linda con Esperanza García Corrales e hija; 17,90 metros, en la parte lindante con la anterior; 29,73 metros, en la parte lindante con la carretera de Santander, y 2,17 metros de chaflán en su parte más corta, sita entre la carretera de Santander y la de Quintanillabón; siendo la altura de las paredes de mampostería, y su tejado de uralita, cuya altura del cuerpo de fábrica consta de sótano, planta baja y dos pisos, siendo de unos veinte metros; y la altura del almacén de unos diez metros aproximadamente; constando de planta baja y piso de madera; asimismo accesorios comprendidos en el inmueble descrito, consistentes en cuatro silos de chapa, y uno de mampostería, para almacenamiento de trigo, así como la maquinaria total de la fábrica de harinas y de la limpia de trigo, que consta de: en la fábrica de harinas, un motor de sesenta caballos de potencia, con su correspondiente disparador automático que mueve toda la fábrica de harinas; cuatro desatadoras; tres distribuidoras de trigo limpio; dos molinos, marca "Morros", de 0,70 centímetros de largo; cinco molinos de la misma marca, de 0,60 centímetros de largo; una satinadora, una despuntadora grande; dos recolectores de harina; un recolector de polvo; dos ventiladores; una cepilladora de salvado; tres desatadoras; un aparato de "Peroni", con su correspondiente motor para el blanqueo de la harina; un cuadro eléctrico con sus mandos; tres planchistar o cernedores; dos sasores; un rociador de trigo; un torno de polvo; un motor-bomba para elevación de agua, de un caballo y medio de fuerza; un motor de tres caballos de potencia, que acciona la mezcladora de harina, más todos los elevadores con sus vasos correspondientes, poleas, transmisiones e instalaciones de luz eléctrica, todo ello anejo a la fábrica de harinas; además, la maquinaria corres-

pondiente a la sección de limpia: un motor de 10 caballos, con su correspondiente aparato automático que mueve la sección de limpia; una lavadora de trigo; una deschinadora de 7 calles; cuatro distribuidores de trigo con su rosca; dos despuntadoras de limpia; un monitor; un triarbejón; un ventilador; un rociador de trigo; un motor de siete caballos y medio, eléctrico, para elevar el trigo; un recolector de polvo; un motor eléctrico le un caballo, y todos los elevadores y tubos de la sección de limpia, así como transmisiones, e instalaciones eléctricas de toda la fábrica, juntamente con la calefacción existente en la oficina, ubicada ésta dentro del edificio embargado.

Dichos bienes están tasados pericialmente de la siguiente manera: el edificio destinado a fábrica de harinas, en la cantidad de un millón de pesetas, y la maquinaria, enseres de la fábrica y muebles de la oficina en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día quince de octubre, a las trece horas, celebrándose con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes.

3.<sup>a</sup> Los licitadores, deberán conformarse con los títulos de propiedad del bien, que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

4.<sup>a</sup> La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Briviesca, a

diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario en funciones, (ilegible).

5.612—D.-562'50 ptas.

### Requisitoria

Manuel Lafuente Ortiz, de profesión transportista, domiciliado últimamente en Lérida, Avenida Garrigas, 57, y en una localidad cercana a Tudela (Navarra), no concretada, procesado por el delito de cheque en descubierto, en causa número 35 de 1965, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Briviesca, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Briviesca, 23 de agosto de 1965. El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario en funciones, (ilegible).

### Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en la carta-orden dimanante de la causa número 23 de 1962, por hurto, se cita por la presente a Aurelio Zafra Gómez, de 29 años, soltero, conductor, natural de de Valencia, el que tuvo su último domicilio en Madrid, (barrio del Pilar-Bloque 1, número 1-4.<sup>a</sup> puerta, número 3) o en Mbía, distrito de Bata (Río Muni), a fin de que el día 1 de octubre del corriente año, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, para asistir a las sesiones del juicio oral de la causa antes expresada, en concepto de procesado, dando comienzo dichas sesiones a las diez 1/2 de la mañana, previéndole que caso de no comparecer sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido la presente en Miranda de Ebro, a 24 de agosto de 1965.—El Secretario judicial, Alfonso Alvarez.

**DISTRITO MINERO DE PALENCIA****Provincia de Burgos**

El Ingeniero Jefe accidental, hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Términos municipales	Causa de la caducidad
3735	Santa Bárbara	Cuarzo	16	Valle de Valdebezana	No comenzar los trabajos dentro del plazo legal.
3736	Puerto Rico	Hierro	20	Hontoria del Pinar	Idem.
3727	Lacar	Bentonita	240	Merindad de Valdeporres	Idem.
3723	Begoña	Hierro	100	Valle de Mena	Idem.

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 174 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable del terreno que comprendian, y advirtiéndolo que se admitirán nuevas solicitudes de permisos y concesiones que les afecten, para sustancias clasificadas en la sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina de (diez a trece y media).

Palencia, 14 de agosto de 1965. — El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

**Anuncios Oficiales****Comisaría de Aguas del Duero**

## ANUNCIO

Comunidad de Regantes de Villasar de Herreros (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Arlanzón y río Quintanar, al pago de la Isilla y otros, en término municipal de Villasar de Herreros, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villasar de Herreros, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.217).

Valladolid, 23 de agosto de 1965.  
El Comisario Jefe de Aguas, Francisco P. de los Cobos.

3.628-D-184,50 pts.

**Audiencia Territorial de Burgos****Secretaría de Gobierno**

Vacante el cargo de Juez de Paz de Gredilla de Sedano, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de

esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 24 de agosto de 1965.  
El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca.

### Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa de Roa, 29 de julio de 1965.—El Alcalde, Félix López.

### Ayuntamiento de Nebreda

Instruido el expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace

público que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Nebreda, 23 de agosto de 1965.  
El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Cebrecos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cebrecos, 23 de agosto de 1965.  
El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Torresandino

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el

pasado día 25 de julio, acordó señalar la fecha de apertura de pliegos para el arriendo mediante subasta pública de la finca rústica, «Prado de la Huelga», como bienes de propios de este Municipio, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 139, de 21 de junio del año actual.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el siguiente día festivo al en que se cumplan los veinte días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente o Concejales en quien delegue y del Secretario que dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de los pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 20 de agosto de 1965.—El Alcalde accidental, José María Larrea Gil.

3.626—D.-166,50 ptas.

### Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte hábiles en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento los siguientes aprovechamientos:

Hora	Arboles	Monte	METROS CUBICOS		Tasación
			Madera	Leña	
12	100 hayas	Montesuso	512	102	619.500
13	80 hayas	Montesuso	227	45	274.650

La fianza provisional para tomar parte en los aprovechamientos, será equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación definitiva; a constituir por quien resultare adjudicatario, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente. Dichas fianzas se constituirán en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta una hora antes de la apertura de plicas del día de la celebración de la subasta.

Puras de Villafranca, 24 de agosto de 1965.—El Alcalde, Julio Martínez.

3.634.—D.-216,00 ptas.